



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14121

Viernes 21 de Abril de 2023

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 957, 1066, 1067, 1314, 1325 y 1524 ..... 2-3  
Año 2023 - Dto. N° 377 a 382 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2023 - Res. N° 123, 155 y 156 ..... 4-7  
Ministerio de Salud  
Año 2023 - Res. N° XXI-46 y XXI-47 ..... 7  
Ministerio de Seguridad  
Año 2023 - Res. N° XXVIII-42 y XXVIII-43 ..... 7  
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2023 - Res. N° IV-42 ..... 7  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2023 - Res. N° XII-04 ..... 8  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2023 - Res. N° XXIII-24 ..... 8  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2023 - Res. N° V-83 ..... 8  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2023 - Res. N° XV-07 ..... 8

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Secretaría General de Gobierno y  
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2023 - Res. Conj. N° V-82 y IV-43 ..... 8-9

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2023 - Disp. N° 45 ..... 9-10

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2023 - Reg. N° 98481 a 98530 ..... 10-16

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 16-29

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2022

### **Dto. N° 957** **23-08-22**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno, Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial y Actividad 4 - Administración de Personal, de acuerdo a los Anexos N° I, II y III, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Permanente y de la Dirección General de Ceremonial, eliminándose un (1) cargo Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Permanente, e incrementándose en el Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, un (1) cargo Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria y en el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, un (1) cargo Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la señora RIAN, Celena Melisa (D.N.I N° 41.722.277 - Clase 1999) y en la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a la señora FABRES, Xiomara Belén (D.N.I N° 41.040.703 - Clase 1998), en los cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, quienes reúnen las condiciones y requisitos necesarios para dicha función.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno y Actividad 4 - Administración de Personal - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 1066** **12-09-22**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la contadora

María Luisa CIGNETTI (MI N° 25.138.437 - Clase 1976) a cargo de la Dirección General Contable dependiente del Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado, desde el 16 de febrero de 2022 hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación. -

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección General Contable dependiente del Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado a la contadora María Luisa CIGNETTI (MI N° 25.138.437 - Clase 1976) cargo Profesional III - Código B- 3 - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 3°.- La agente María Luisa CIGNETTI (M N° 25.138.437 - Clase 1976) percibirá sus haberes por el cargo de mayor remuneración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales - Ejercicio 2022.-

### **Dto. N° 1067** **12-09-22**

Artículo 1°.- Procédase a la inscripción conforme a los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 del Digesto Jurídico a favor de la señora ANAHÍ ANGÉLICA BRAVO, DNI N° 17.418.831 sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (234,00 m2), determinada por la Parcela 3, Manzana 112, Sector 6, Circunscripción 1, Ejido 37 de la ciudad de Trelew, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### **Dto. N° 1314** **14-11-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 50- S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 1325** **14-11-22**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) a la Municipalidad de Corcovado (CUIT N° 30-67034976-0), representada por su Intendente señor Héctor Ariel MOLINA (D.N.I. 20.035.989), destinado a solventar gastos por el 127° Aniversario de dicha Localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11-/ Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 1524****21-12-22**

Artículo 1°.- OTORGUESE una gratificación de carácter excepcional no remunerativa por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), por única vez durante el mes de diciembre de 2022, a los becados y becadas del Programa de Becas de Capacitación en Políticas Sociales, creado por Decreto N° 1636/16, que realizan sus capacitaciones en instituciones y en el nivel central del Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud, de acuerdo al Anexo A que forma parte integrante del presente decreto, a fin de dotar de recursos ante la proximidad de la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el pago a cada becado y becada de la gratificación excepcional otorgada en el artículo 1° del presente, se hará efectiva por el área competente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 2.136.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 441- Ejercicio año 2022.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**AÑO 2023****Dto. N° 377****14-04-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.557.005,35) a favor de la Municipalidad de El Maitén, siendo responsable de su utilización y rendi-

ción el Intendente de la mencionada Municipalidad, el señor Oscar Rubén CURRILEN, el cual será abonado mediante SEIS (6) cuotas iguales de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 1.592.834,22), la primera cuota se abonará en concepto de desembolso inicial previa aprobación del proyecto por parte de la Subsecretaría de Obras Municipales, los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, con constancia de aprobación por el Intendente de la Municipalidad, el representante técnico y el inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Señor Intendente Oscar Rubén CURRILEN (DNI: 12.194.137).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado por el inciso 5) Artículo 1 del Decreto N° 1304/78.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.557.005,35) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2023.

**Dto. N° 378****14-04-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 38.710.376,56) a favor de la Municipalidad de El Maitén, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, el señor Oscar Rubén CURRILEN, el cual será abonado con un desembolso inicial el VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación le informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la subsecretaría de Obras Municipales con la firma del Sr. Intendente, representante técnico municipal y a firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.-Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Señor Intendente Oscar Rubén CURRILEN (DNI 12.194.137).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado por el inciso 5) Artículo 1 del Decreto N°

1304/78.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma de PESOS TREINTAY OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTAY SEIS CON CINCUENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 38.710.376,56) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2023.

**Dto. Nº 379****14-04-23**

Artículo 1°.-Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dirección General de Impresiones Oficiales - Secretaría General de Gobierno, al agente Hugo Alberto GONZALORENA (D.N.I Nº 22.495.626 - Clase 1972), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración, de la citada Secretaría General.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 18 -Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Ejercicio 2023.-

**Dto. Nº 380****14-04-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, por la agente Andrea Magdalena EVANS (D.N.I Nº 34.231.733 - Clase 1989), a cargo de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica -Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en orden al periodo comprendido desde el día 1° de febrero de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Andrea Magdalena EVANS (D.N.I Nº 34.231.733 - Clase 1989), a cargo de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica -Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 6 - Comunicaciones - Ejercicio 2023.-

**Dto. Nº 381****14-04-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir del día 12 de Febrero de 2023, los servicios del Comisario General Félix Ricardo CARCAMO (D.N.I. Nº 18.503.678 - Clase 1967), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso b) tercer párrafo de la Ley XVIII Nº 32 (modificada Ley XVIII Nº 104).-

**Dto. Nº 382****14-04-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, en el cargo Director de Asuntos Legales - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal - Secretaría General de Gobierno, por el Abogado Santiago José UAD (DNI Nº 36.393.052 - Clase 1991), desde el 29 de marzo de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Director de Asuntos Legales - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, por aplicación de los Artículos 12° y 14° de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal - Secretaría General de Gobierno, al Abogado Santiago José UAD (DNI Nº 36.393.052 - Clase 1991), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Abonar al Abogado Santiago José UAD (DNI Nº 36.393.052 - Clase 1991), el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I Nº 74, a partir del 29 de marzo de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº 123****21-03-23**

Artículo 1°.- EMÍTASE la Serie C Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$1.836.654.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución Nº 121/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 34 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
- Fecha de Licitación: 21 de marzo de 2023.
- Fecha de Emisión y Liquidación: 23 de marzo de 2023.
- Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
- Fecha de Vencimiento: 26 de abril de 2023.
- Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

i) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 82,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 12,00% (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 26 de abril de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

l) Tipo de Oferta: oferta parcial.

m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie C Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie C Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie C Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie C Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie C Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- EMÍTASE la Serie C Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS 1.498.150.000 (\$ MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 121/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 90 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.

c) Fecha de Licitación: 21 de marzo de 2023.

d) Fecha de Emisión y Liquidación: 23 de marzo de 2023.

e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

f) Fecha de Vencimiento: 21 de junio de 2023.

g) Amortización: integra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

i) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i)



los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 85,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 14,00% (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 21 de junio de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

l) Tipo de Oferta: oferta parcial.

m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie C Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie C Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportu-

namente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie C Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie C Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie C Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Présntamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

## Res. N° 155

12-04-23

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al Abogado Fidel Martínez (CUIT N° 20-24821653-1), para llevar a cabo tareas propias de consultoría externa sobre actuaciones de índole legal tramitadas, ante los diversos Juzgados Nacionales y los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a suscribir contrato con el Abogado Fidel Martínez (CUIT N° 20-24821653-1), de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 10 del Expediente N° 360/23 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000,00) se atenderá en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.03- Ejercicio 2023.

## Res. N° 156

12-04-23

Artículo 1°.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBESE lo actuado por Estefanía Di Caro (C.U.I.T. N° 27-30448898-6) y María Eugenia

Castro (C.U.I.T. N° 27-26889409-3) para el servicio de organización, planificación y coordinación de todas las tareas y actividades programadas durante la celebración de las reuniones de las Comisiones Plenaria y Arbitral del Convenio Multilateral a desarrollarse durante los días 8 a 10 de marzo del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn por la cantidad de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00) y Pesos Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho (\$ 885.868,00).

Artículo 3°.- El gasto total de Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y cinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho (\$ 1.585.868,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 -Actividad 1 –Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2023.

---

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° XXI-46 13-04-23

Artículo 1°.-Acéptese a partir del 01 de abril de 2023, la renuncia presentada por la agente GARAY Lorena Cinthia (DNI N° 24.890.410 - Clase 1975) a cargo de la División Zonal Salud Bucal, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, a partir del 01 de abril de 2023, otorgada mediante Resolución N° XXI-232/21.-

Artículo 2°.- Déjese constancia que la agente mencionada en el artículo anterior continuará cumpliendo funciones en el Hospital Rural Dolavon, dependiente de la Dirección Provincial del Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo.-

#### Res. N° XXI-47 13-04-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente GALARRAGA, Elena María Belén (DNI N° 29.447.582 - Clase 1982), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, a la Dirección Provincial Área programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

---

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. N° XXVIII-42 12-04-23

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Ayudante FUERTES, Hilda Ana (DNI N° 20.238.995 - Clase 1968) de la

Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

#### Res. N° XXVIII-43 13-04-23

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Capacitación y Asistencia dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria al Suboficial Mayor Eduardo Enrique DAVIES (DNI N° 24.926.674 - Clase 1975) y al Sargento Primero Fernando Luis SUAREZ (DNI N° 24.133.737 - Clase 1974) ambos pertenecientes a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad, deberá remitir un informe mensual al Área de personal de la Policía del Chubut, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia del presentismo de los Agentes mencionados en el artículo 1°, a los efectos, de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

#### Res. N° IV-42 13-04-23

Artículo 1°.-Aceptarse a partir del 01 de agosto de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Norma Patricia ALVAREZ (DNI N° 12.041.438 - Clase 1956) Cargo Jefe de Departamento Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a la agente Norma Patricia ALVAREZ (DNI N° 12.041.438 - Clase 1956) veintitrés (23) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, periodo 2022 siendo de aplicación lo determinado por resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. Nº XII-04 14-04-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 05 marzo de 2023 al agente GALINDO, Patricio Damián (DNI Nº 41.040.697 - Clase 1998) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Carrera/Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 2°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH – Península Valdés - Ejercicio 2023.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. Nº XXIII-24 13-04-23**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente Ángel Antonio MORAN (DNI Nº 16.072.989 - Clase: 1964), respecto al efectivo relevo que él mismo realizó de las tareas propias del cargo Encargado - Categoría 6 - Agrupamiento Mecánica - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en orden al período comprendido entre el día 01 de abril y hasta el día 31 de agosto de 2021 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Ángel Antonio MORAN (DNI Nº 16.072.989- Clase: 1964) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Oficial A - Categoría 4 - Agrupamiento Mecánica - Planta Permanente del precitado Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo por él subrogado y/o relevado, debiendo, perduró dicha situación, desde el día 01 de abril de 2021 y hasta el día 31 de agosto de 2021 inclusive.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Nº V-83 14-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 31 de marzo de 2023, la renuncia de la agente Lucrecia Alejandra SOTZ (DNI Nº 29.692.338 - Clase 1982), al cargo Directora

General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, designación otorgada mediante Decreto Nº 77/22.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-07 14-04-23**

Artículo 1°. Aceptase la renuncia interpuesta por el agente MILANI, Carlos Fulvio (DNI Nº 13.814.730 - Clase 1960) cargo de revista Conductor «B» - Clase XI – Personal Técnico, de la Planta del Personal Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del 01 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cincuenta y tres (53) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021 y cincuenta y cuatro (54) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 2156-AVP-16-Acuerdo Nº 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.-

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

**Res. Conj. Nº V-82 SGG y IV-43 MDSFM y J 14-04-23**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, por el agente Pablo Germán MONTERO BORDEIRA (DNI Nº 23.405.839 - Clase 1973), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, correspondiente al periodo 2019 comprendido desde el día 01/01/2019 y hasta el 31/12/2019, periodo 2020 desde el día 01/01/2020 y hasta el día 31/12/2020, periodo 2021 desde el día 01/01/2021 y hasta el día 31/12/2021 y periodo 2022 desde el día 01/01/2022 y hasta el día 31/12/



2022, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo de aprobación.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, por el agente Pablo Germán MONTERO BORDEIRA (DNI N° 23.405.839 - Clase 1973), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

---

## DISPOSICIÓN SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 45 12-04-23

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Mejoramiento de Suelos con Residuos de la Actividad Pesquera» presentado por la SECRETARÍA DE PESCA, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto consistente en una prueba piloto, ubicado en dos sitios de estudio denominados: Sitio 1 Basile en Chacra 14, Lote 1 del Ejido de Trelew y Sitio 2 Hughes- Williams en Chacra 36 del Ejido Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La SECRETARIA DE PESCA, será responsable de:

a) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la actividad, copiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

c) Las tareas deben implementarse de manera gradual solamente en los sitios 1 y 2, realizando el seguimiento y corrección de las acciones con potencial impacto ambiental, la presente Disposición no autoriza la aplicación de la metodología de mejoramiento de suelos propuesta en otros sitios que no sean los que figuran

en el presente articulado.

d) Cumplimentar con lo propuesto en cuanto a acotar y circunscribir la superficie de suelo a mejorar:

I. Sitio 1 (Basile) 1.092 m2 en la primera línea de trabajo y 2.230 m2 en la segunda línea de trabajo.

II. Sitio 2 (Hughes-Williams) 2.874 m2 en la primera línea de trabajo y 441 m2 en la segunda línea de trabajo.

e) Disponer volúmenes de sólidos en el suelo adecuados para la superficie a intervenir, según lo mencionado en el punto anterior, con el menor % de humedad posible.

f) Garantizar la disponibilidad de maquinaria en el sitio para facilitar cualquier intervención que sea necesaria de acuerdo al desarrollo de la actividad.

g) Garantizar la implementación del Plan de Gestión Ambiental a fin de prevenir, minimizar y mitigar impactos ambientales de la actividad contemplando corrientes residuales y receptores, haciendo hincapié en:

I. Minimización de olores, vectores, lixiviación y escorrentía. Para este punto se sugiere la implementación, a corto plazo, de una barrera viva adecuada, presentando la propuesta de un plan de forestación a tal fin.

II. Aplicación del Plan de Monitoreo del tratamiento para cada línea de acción, monitoreo de la calidad del subproducto.

III. Llevar registro de retiro, transporte y recepción de los residuos orgánicos pesqueros y otros utilizados para el compostaje según la línea de acción correspondiente. Registro de aplicación del producto obtenido para contar con la trazabilidad del subproducto indicando productor y sitio de aplicación así como monitoreo de elementos ambientales impactados.

IV. Implementación del Plan de Capacitación ambiental.

V. Aplicación del Plan de contingencias en caso de ser necesario.

h) Prever la impermeabilización del suelo donde se realiza la recepción inicial de los residuos de la actividad pesquera y construcción de bordos que impidan escorrentía la cual debe gestionarse de manera separada, con el fin de evitar afectación del agua subterránea y escorrentía superficial.

i) Presentar periódicamente, ante la Dirección General de Evaluación Ambiental de este Ministerio, los resultados y avances de los estudios que se desprendan de la evaluación del proyecto en las dos líneas de acción propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Monitoreo.

j) Implementar medidas tendientes a minimizar el consumo de agua.

k) Las variaciones que se proyecten en los procesos, ya sea cambios de metodología aplicada, ampliación de superficie a utilizar, cambios de uso del subproducto obtenido, selección de nuevos sitios o cualquier otra modificación respecto a lo presentado y autorizado por la presente

Disposición deberán ser presentadas a través de un documento ambiental que será definido por la Autoridad de Aplicación, para su evaluación y autorización, previo a su aplicación.

1) Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la Resolución N° 264/2011-SENASA

para la obtención de un producto de uso seguro.

Artículo 4°. -La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra/actividad y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°. -El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO Nº 98481

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 901/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TARDE ES NUESTRA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98482

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 900/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 14:30HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98483

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 503/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98484

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 338/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SALUDABLE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 21 HS. y REPITE LOS SABADOS DESDE LAS 14 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98485

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 447/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SALUDABLE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 21 HS. y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98486

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 511/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SOY LEYENDA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15:30 A 16HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98487

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 495/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
ACTIVEMOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 06 A 10HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98488**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 494/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
PUNTO DE PARTIDA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98489**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 751/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
VIAJES Y PASEOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SPOT PRODUC-  
CIONES.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SE-  
GÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 240.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98490**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 909/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
MAR DE FUEGITOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS  
VIERNES DE 13:30 A 15HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98491**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 907/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-

EL TÚNEL DEL TIEMPO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
LOS MARTES, MIERCOLES y JUEVES DE 13:30 A  
.15HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98492**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 908/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
EL PORTAL DE LA MUSICA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
LOS DOMINGOS DE 07 A 13HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98493**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 906/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
CHILENOS EN CHUBUT.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
LOS SÁBADOS DE 18 A 20HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98494**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 450/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION  
ESPECIAL - COBERTURA 36° FIESTA NACIONAL DE  
LA ESQUILA EN RÍO MAYO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
LOS DIAS 20, 21 Y 22 DE ENERO SEGÚN PLANILLA  
DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 120.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98495**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 457/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-BLANCO Y NEGRO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07:55HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 160.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98496**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 460/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ACTUALIDAD 2.0.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$154.800,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98497**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 459/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA TRIBUNA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$160.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98498**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 458/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-NUESTRAS MAÑANAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 160.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98499**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 838/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS - ONCOLOGIA TW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 473,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 15/03/2023 PP COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 425.700,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98500**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 850/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - 02/23 MSEG LLAMADO A COMPULSA DE PRECIOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 23-24-25-26/02/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98501**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 846/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS/AS COMODORO RIVADAVIA, TRELEW Y RAWSON.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 450,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 23-24-27-28/02/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.200,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98502**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 339/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA/SINTESIS INFORMATIVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 14HS. y DE 20 A 21HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98503**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023



FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 910/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98504**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 912/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ESTACIÓN CENTRO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98505**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 911/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98506**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 913/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - QUIEN DIRÍA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98507**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 849/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS SARMIENTO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-25-27/02/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98508**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/02/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 683/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS SARMIENTO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-09-11-13-15/02/2023 BYN.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 54.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98509**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 673/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS COMODORO RIVADAVIA, TRELEW y RAWSON.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 03 AL 10/02/2023 BYN.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 86.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98510**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 823/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS TOCIGINECOLOGIA SRM.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 473,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 10/03/2023

PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 283.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98511**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 446/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SINTESIS INFORMATIVA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 14HS. Y DE 20 A 21HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98512**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 825/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS - PEDIATRIA SRM.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 473,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 10/03/2023 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 283.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98513**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 830/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - SCTIPYCLP 01/23 - ADQUISICIÓN CAMIONETA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-06-07/03/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98514**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/03/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 829/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - STR LP 01/23- ADQUISICIÓN CAMIONETA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-07-08/03/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98515**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/03/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 831/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RIO PICO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/03/2023 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.028,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98516**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 836/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS - HEMATOLOGIA TW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 473,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 15/03/2023 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 425.700,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98517**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/02/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 845/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MECP - CONCURSO ABIERTO EPRESP.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-16-17/02/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98518**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/02/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 840/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROSAT - IV - 509 - LPN- B, ADQ. DE INDUMENTARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 09-10-11-12/02/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 91.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98519**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 547/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO PLAY.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA - FM KAIZEN 103.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS. y LOS SABADOS y DOMINGOS DE 10 A 12HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98520**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 750/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - 122º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE CDRO. RIVADAVIA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS 17, 18, 20, 21, 22 Y 23 DE FEBRERO SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98521**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 749/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - 85º EXPOSICION DE GANADERIA Y 43º FERIA DEL CARNERO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS 3, 4 Y 5 DE FEBRERO SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICAION DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$120.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98522**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 957/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS - ONCOLOGIA TW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 6.285,24.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-03-07/03/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 377.114,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98523**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 953/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - SCTIPYCP LP 01/23 - ADQUISICIÓN CAMIONETA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-06-07/03/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 188.557,20.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98524**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 951/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS - PEDIATRIA CR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 6.285,24.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-03-08/03/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 282.835,80.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98525**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023.  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 950/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RÍO PICO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA

DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$  
 6.285,24.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/03/2023 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 94.278,60.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98526**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 958/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA  
 MEDICOS/AS - TOCOGINECOLOGIA SRM.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
 SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$  
 6.285,24.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08 AL 10/03/2023  
 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 377.114,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98527**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 952/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA  
 MEDICOS/AS - HEMOTERAPISTA CR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
 SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$  
 6.285,24.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-20-27/03/2023  
 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 377.114,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98528**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 956/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA  
 MEDICOS/AS - HEMATOLOGIA TW.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
 SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$  
 6.285,24.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01 AL 04/03/2023  
 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 502.819,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98529**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 955/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO TOLE-  
 RANCIA CERO AL CONDUCIR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
 SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$  
 6.285,24.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 08 AL 12/03/2023  
 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 628.524,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98530**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 959/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA  
 MEDICOS/AS - PEDIATRIA SRM.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
 SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$  
 6.285,24.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-04-06/03/2023  
 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 377.114,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HARRIS ERNESTO ANIBAL, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HARRIS ERNESTO ANIBAL S/Sucesión ab-intestato» (EXPT. 000148/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 30 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO  
 Secretario

I: 19-04-23 V: 21-04-23



**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN PATRICIO IBÁÑEZ en los autos caratulados «IBÁÑEZ JUAN PATRICIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000152/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 10 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERFILIO RAMIREZ, DNI 7.325.830 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RAMIREZ, PERFILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000072/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA BEATRIZ QUIROGA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «QUIROGA, MARÍA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 162/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ME LANNA, KARINA ROXANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ME LANNA, KARINA ROXANA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 192/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, abril 12 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS EUGENIO DOMINGUEZ, DNI 11.769.799, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DOMINGUEZ, CARLOS EUGENIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000079/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO DOMINGO MÁXIMO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, DOMINGO MÁXIMO Sucesión ab-intestato (Expte. 000136/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 29 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN VARA, DNI 7.398.232 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARA, JUAN S/ Sucesión ab -intestato» (Expte. 000099/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLLADO STELLA MARIS Y FLORES HUMBERTO RAMON para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COLLADO STELLA MARIS Y FLORES HUMBERTO RAMON s/sucesión (Expte N° 000128/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 29 de 2023.

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAMIÁN ANDRÉS MARTINEZ en los autos caratulados «MARTINEZ DAMIÁN ANDRÉS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000177/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 12 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SULMA LUISA HUIRCAPAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUIRCAPAN, SULMA LUISA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 203/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de abril de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza por subrogancia legal de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to., piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, Jueza subrogante, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de IRIS NOEMÍ PESCE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, «PESCE IRIS NOEMÍ S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000117/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. Trelew, Abril 10 de 2023.

SAMANTA FELDMAN  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS NAVARRO, DNI 6.907.384 y ANTONIA AIDA DE DIEGO, DNI 6.414.522 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, JUAN CARLOS y DE DIEGO ANTONIA AIDA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000117/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTERO, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «OTERO, Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000174/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 11 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-04-22 V: 24-04-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUIZ MARTINEZ MARGARITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RUIZ MARTINEZ, Margarita s/Sucesión ab-intestato (Expte. n° 186/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, abril 05 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 20-04-23 V: 24-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARQUEZ LUIS GUILLERMO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARQUEZ, Luis Guillermo S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000087/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2023.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 20-04-23 V: 24-04-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGO RAMÓN RUIBAL, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «RUIBAL, Hugo Ramón s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000178/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 13 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-04-22 V: 24-04-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de STANCHI OSVALDO HORACIO en los autos caratulados «STANCHI Osvaldo Horacio S/Sucesión testamentaria» (Expte N° 000127/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 de abril de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 20-04-23 V: 24-04-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de la Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial de Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Avda. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo del Dra. Daniela Fabiana PINO-JUEZA, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones, en los autos caratulados «ARRIAGADA, Adriana Marcela c/ SOLER, Matías Sebastián s/divorcio» (EXPTE. N° 736 AÑO 2021), cita al Sr. MATÍAS SEBASTIÁN SOLER D.N.I N° 27.414.219, a fin de notificarlo de la Sentencia N° 0028/23 recaída en los autos mencionados.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Rawson (Chubut) 13 de abril de 2023.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

I: 20-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZOILO NELSON OYARZO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OYARZO, Zoilo Nelson S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000176/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 20-04-23 V: 24-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ADA NILSE SAN MARTIN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SAN MARTIN, Ada Nilse s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 190/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, abril 10 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 20-04-23 V: 24-04-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria actuante, en los autos caratulados «GUZMAN CALVO, Guillermo s/Sucesión Ab- intestato (Expte. n° 000113/2023) cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante GUZMAN CALVO, GUILLERMO, mediante edictos que se publicaran por (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Marzo 27 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-04-23 V: 24-04-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: PEREIRA, MARIA LAURA s/Sucesión ab-intestato 000224/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, abril 04 de 2023.-

GERMÁN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 20-04-23 V: 24-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRO SILVIACARMEN para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRO, Silvia Carmen s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001917/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 20-04-23 V: 24-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARAS JUAN OSCAR para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARAS, JUAN OSCAR s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 00186/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-



Comodoro Rivadavia, abril de 2023.

CARETTADANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 21-04-23 V: 25-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PARODI, MARTA ESTHER s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 00074/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PARODI, MARTA ESTHER mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 17 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-04-23 V: 25-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BAEZ, CARLOS ENRIQUE Y NAREZ, EMILIA HAYDEE s/ Sucesión ab-intestato 000166/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 04 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 21-04-22 V: 25-04-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ROBERTS, HORACIO ARGENTINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROBERTS, HORACIO ARGENTINO s/ sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. N° 206/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de abril de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 21-04-23 V: 25-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NAVARRETE IDENCIA en los autos caratulados «NAVARRETE IDENCIAS/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000106/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 21-04-23 V: 25-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANSEL ELLIOT PUGH en los autos caratulados «PUGH MANSEL ELLIOT S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000107/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 30 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-04-23 V: 25-04-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría 1, a cargo de la suscripta, con domicilio en Ingeniero Coronel N°345 de esta Ciudad de Sarmiento, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN SEVERIANO BRITZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «BRITZ, JUAN SEVERIANO - s/Sucesión ab-intestato» Expte. 116/2022.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 29 de marzo de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P. 21-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE EDUARDO BERRIEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «IRIBARREN, ANA MARÍA s/sucesión y su acumulado: Berriel, Felipe s/ Sucesión Expte. N°530/06 y su acumulado Berriel, Felipe Eduardo s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000194/2023» Expte. 529/2006. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 21-04-23 V: 25-04-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, en autos caratulados «FERRERO, ANDRES JOSÉ s/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nro. 141-2023, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FERRERO, ANDRES JOSÉ DNI 4.373.307, para que se presenten a juicio. Publíquese por UN (1) día.

Lago Puelo, Ch, 13 de abril de 2023.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 21-04-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Daniel Manse, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos

caratulados: «MORALES, ANTONELLA YANINA s/Autorización judicial de Supresión de apellido paterno»; (Expte. 844 – Año 2021) ordena publicar la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (MORALES) y usar el apellido materno (GONZALORENA) en el Boletín Oficial UNA (1) vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.

22 de septiembre de 2021.-

DANIEL EDGARDO MANSE  
Juez

P: 27-03-23 y 21-04-23

---

**Poder Judicial de la Nación  
EDICTO CHUBUT**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria n° 57 a cargo de la suscripta, con sede en Montevideo 546 piso 4° CABA, comunica por cinco días que con fecha 03-04-2023 se ha decretado la quiebra de SYNERGIA CONSULTORES SRL, C.U.I.T. 30-71120501-9, continúa síndico Estudio Abulafia-Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 «F» CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-06-2023 enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811. Se deja constancia que el 24-08-2023 y el 05-10-2023 se fijó como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente, y el 07-09-23 para el art. 36 LCQ. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se libra el presente sin previo pago de arancel (Art. 273, inc. 8 LCQ) para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, en autos «SYNERGIA CONSULTORES

S.R.L. s/quiebra» (Expte. nro. 936/2018).  
Buenos Aires, Abril de 2023.

GRACIELA RODRIGUEZ

I: 19-04-23 V: 25-04-23

---

**ORO ROJO SRL  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr.

Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Oro Rojo SRL, mediante Instrumento Privado de fecha 08/04/2023. Cuyos socios se reúnen: Nicolás Alberto DIAZ, argentino, nacido el 08 de Enero de 1.968, titular del DNI 20.070.810, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Polonia número 1.959 del Barrio San Cayetano de ésta Ciudad; Gustavo Adolfo CAÑADAS PEREZ, argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1.973, titular del DNI 23.439.497, soltero, abogado, domiciliado en San Martin número 1.186 de ésta Ciudad; y, María Gimena TULA, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1.981, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.717.111, soltera, comerciante, domiciliada en Belgrano número 450 del Barrio Centro de ésta Ciudad.- El Señor Gustavo Adolfo CAÑADAS PEREZ, en adelante el «Cedente» por la presente CEDE y TRANSFIERE a la Señorita María Gimena TULA en adelante la «Cesionaria», la totalidad del capital que tiene y le corresponde en la sociedad «ORO ROJO S.R.L.» y que se compone de un total de NOVECIENTAS (900) cuotas partes de capital social de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una de ellas que el «Cesionario» adquiere en su totalidad. La presente cesión y transferencia se efectúa por el precio único, total y convenido de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.- DESIGNACION DE GERENTE.- Nicolás Alberto DIAZ y María Gimena TULA en sus caracteres de únicos integrantes, quienes aceptan el cargo, RESUELVEN: A) MODIFICAR la Cláusula CUARTA del CONTRATO SOCIAL la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: «CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás Alberto DIAZ, cien (100) cuotas por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y, la Señorita María Gimena TULA, novecientos (900) cuotas por un total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00). Bajo tales conceptos dejan formalmente MODIFICADO el CONTRATO SOCIAL en su Clausula CUARTA, la que tendrá la redacción aprobada precedentemente, manteniéndose en plena vigencia las demás cláusulas del mismo.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P. 21-04-23

**EDICTO LEY N° 19.550**  
**FIORASI MOTORS S.A.**  
**DIRECTORIO Y SINDICATURA**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 01 de Noviembre de 2022, resulta

electo el siguiente órgano de Administración: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); Vice Presidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Rivadavia 2996 (Trelew); Director Titular: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, E. Morgan 2678 (Puerto Madryn); Primer Director Suplente: Víctor Hugo Di Doménico, DNI 10.105.145, Rawson 218 5° C (Trelew); Segundo Director Suplente: Braulio Nervi, DNI 22.934.022, Coihue N°1306 (Trelew), Síndico Titular: Cra. Sonia Silvana Maderna, DNI: 18.065.163, Rivadavia 2510 (Trelew); Sindico Suplente: Cra. Del Carmen Inés Fuentes, DNI 16.616.170, Pellegrini 2764 (Trelew). Mandato por un (1) Ejercicio. Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-04-23

**FIORASI S.A.**  
**EDICTO LEY N° 19.550**

Se hace saber que por Escritura N° 68 de fecha 24 de Junio de 2.022 pasada por ante la Escribana Carolina Martínez, titular del Registro Notarial N° 37 de la ciudad de Trelew, los accionistas de FIORASI S.A., han resuelto en Asamblea General Extraordinaria N° 54 de fecha 31 de Mayo de 2.022, la modificación del ESTAMENTO SOCIAL, en los siguientes artículos, que han quedado redactados como se detallan a continuación:

CAPITULO III – DIRECCION Y ADMINISTRACION: Artículo 8): La administración. La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres miembros titulares, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, siendo designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la totalidad de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Las resoluciones del Directorio se labrarán en actas, en un libro especial que deberán suscribir todos los asistentes. Las reuniones del Directorio podrán realizarse a distancia utilizando medios o plataformas informáticas o digitales que deben permitirles a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, y cumplir con los siguientes recaudos: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en so-

porte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación, y el Orden del Día a tratar. En garantía de su mandato cada Director deberá depositar la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000) o en su defecto presentar fianza por igual importe.

**CAPITULO IV – DE LAS ASAMBLEAS: Artículo 12):** Convocatoria. Toda asamblea debe ser convocada en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Las Asambleas podrán realizarse a distancia utilizando medios o plataformas informáticas o digitales que deben permitirles a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, y cumplir con los siguientes recaudos: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación, y el Orden del Día a tratar.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-04-23

**CRISTAL-PEZ S.R.L.  
CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut., Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato de la sociedad denominada Cristal-Pez S.R.L.

Mediante Instrumento Público de fecha 9/3/2023. Cedente: Claudio Alberto Lincoman, Argentino, DNI N° 20.238.018, estado civil casado, de profesión comerciante domiciliado en calle Francia 433 de esta Ciudad. Cesionario: Gustavo Dionisio SOSA, Argentino, DNI N° 22.752.751, de estado Civil casado, domiciliado en calle Código 2398 N° 446 22 del Barrio Standart Norte de esta ciudad, de oficio comerciante. Modificación de Contrato Social: cláusula cuarta del contrato social del capital social de CRISTAL PEZ S.R.L. «CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), dividido en MIL CUATROCIENTAS (1400) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El señor Gustavo Dionisio Sosa, es titular de 700 cuotas, que representan pesos SETENTA MIL (\$70.000,00); y el señor Juan Manuel Ghiglione, es titular de 700 cuotas que representan pesos SETENTA MIL (\$70.000,00). En este acto cada uno integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P. 21-04-23

**LRTW S.A.S. - CUIT 30-71783054-3  
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto.

Fecha: 14/02/2023. Se resuelve por Asamblea de Accionistas de «LRTW S.A.S.», la ampliación del objeto social, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3° - OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: mediante la explotación comercial de salón para la realización de todo tipo de eventos sociales, organización integral de fiestas, eventos, cumpleaños, aniversarios, recepciones, agasajos, exposiciones, congresos, conferencias, desfiles, presentación de productos, eventos promocionales; pudiendo ofrecer servicio de catering, servicio de pelotero y plaza blanda, shows en vivo, espectáculos musicales, de variedades, pantalla gigan-

te, proyección de videos musicales y/o promocionales, espectáculos de luces y sonidos; pudiendo contratar y comercializar todo lo necesario para la realización de sus fines. 2) SERVICIOS: a) Explotación de locales destinados relacionados con las actividades confiterías, pub, locales bailables, salones para fiestas, b) Explotación de locales comerciales relacionados con la producción y expendio de toda clase de alimentos y bebidas, c) la explotación del ramo de servicios de lunch; d) prestar con personal propio o a través de terceros el servicio de coctelería y bartender en el domicilio de la sociedad o de terceros; prestar con personal propio o a través de terceros el servicio de seguridad y prevención en confiterías, pub, locales bailables, salones para fiestas, e) planificar, asesorar, proyectar la realización de eventos, lunch, banquetes, recepciones, agasajos y homenajes, pudiendo igualmente realizar otras negociaciones y actividades anexas a los servicios gastronómicos. 2) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta; leasing; construcción en todas sus formas; explotación; concesión; administración; arrendamiento; subdivisión y loteos; de inmuebles urbanos o rurales; ya sean edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales, complejos urbanísticos, puertos, silos, depósitos, playones y obras públicas o privadas de todo tipo, contratando servicios de un corredor inmobiliario matriculado cuando la reglamentación lo requiera.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-04-23

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. ROBERTO OSCAR DE LA CANAL, ha solicitado la renovación del permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola – Pecuario, proveniente del sistema de riego Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 594.400,00 m3/año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego de 50 has., durante los meses de Septiembre a Marzo de cada año, y un caudal aproximado de 901,73 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 61,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: mitad norte de la Chacra trece (13) de la Colonia de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO)– ROBERTO OSCAR DE LA CANAL – ESTABLECIMIENTO LA PAULINA, LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0131 AÑO 2023-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 17 de abril de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 21-04-23 V: 25-04-23

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que el Sr. Ernesto Ricardo Viviers, ha solicitado permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Canal del Zanjón de Cerro Negro (coordenada geográfica 45°44'09,84"S - 69°01'21,96"O) y del Canal Alternativo del Zanjón de Cerro Negro (coordenada geográfica 45°42'09,18"S - 69°04'36,12"O), en un caudal aproximado de 3.250,00 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 556 animales, un caudal aproximado de 33.350,00 m3/año, para utilización de riego de forestaciones de 0,75ha durante los meses de septiembre a abril de cada año, un caudal aproximado de 171.000,00 m3/año (0,77 l/ha.s), para utilización de riego primario con fines agrícola de 7ha y un caudal aproximado de 442.000,00 m3/año (0,22 l/ha.s), para riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 60ha, durante los meses de septiembre a mayo de cada año, por un periodo de cinco años,



en el inmueble identificado por Ejido 34, Circunscripción 3, Sector 3, Parcela 1, Chacra 32, Ejido y Departamento Sarmiento, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ERNESTO RICARDO VIVIERS – LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 621 AÑO 2021-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson, 17 de abril de 2023.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 21-04-23 V: 25-04-23

---

#### TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN COMODORENSE - MIC s/ Reconocimiento» (Expte. N° 1564-P-2022), en fecha 28 de diciembre de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN COMODORENSE (MIC)» (art. 8 Ley XII N° 9).»

Dra. ADRIANA VILLANI  
Secretaria  
Tribunal Electoral Provincial

I: 21-04-23 V: 25-04-23

---

#### TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO VECINALISTA DE DOLAVON (P.V.D) s/ Reconocimiento» (Expte. N° 1560-P-2022), en fecha 21 de octubre de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «PARTIDO VECINALISTA DE DOLAVON (P.V.D)» (art. 8 Ley XII N° 9).»

Dra. ADRIANA VILLANI  
Secretaria  
Tribunal Electoral Provincial

I: 21-04-23 V: 25-04-23

---

#### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/23

#### AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «SERVICIO DE MAESTRANZA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA D.G.S.P.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar  
tesoreria@serpubchu.gov.ar

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 (Pliego Consulta).-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel. Sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-451435 (Pliego Consulta).-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723 (Pliego Consulta).-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 05 de Mayo de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 21-04-23 V: 24-04-23

---

#### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

#### Licitación Pública N° 02/23 MDSFMYJ

Objeto: Adquisición de víveres secos para familia en estado de vulnerabilidad en el marco del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y nuestro Ministerio.-

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil (\$ 134.840.000,00.-).-

Garantía de mantenimiento de oferta: el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.-

Garantía de Contrato: el cinco por ciento (5%) del valor adjudicado. -

Valor del Pliego: Sin Costo.-

Fecha y Hora de apertura: Jueves 27 de Abril del 2.023 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la

hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas:  
Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento / Dirección  
General de Administración / Departamento Licitaciones y  
Compras / Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer  
y Juventud en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta de los Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras – Dirección  
General de Administración

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Ju-  
ventud, Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento  
(Rawson - Chubut), Teléfonos - Fax Nros (280) 4481392  
/4483513/ 4483105 o e-mail: comprasmfyps@gmail.com;  
o Web de la Provincia del Chubut (www.chubut.gov.ar)  
sección Licitaciones y Concursos.-

I: 17-04-23 V: 21-04-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCIÓN VIII  
AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23-IPA**

Objeto:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES  
PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA: «PRESANACIMIENTO  
RÍO SENGUER»

Presupuesto Oficial: CIENTO OCHENTA Y CINCO MI-  
LLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO  
CENTAVOS (\$ 185.242.797,55)

Garantía de oferta: UN MILLON OCHO MIL NOVE-  
CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CIN-  
CO CENTAVOS (\$ 1.852.427,98)

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Alto Río Senguer

Plazo de ejecución: SETECIENTOS TREINTA (730)  
DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración  
– Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson  
Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL CON CERO CEN-  
TAVOS (\$ 5.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y  
Proyecto – Instituto Provincial de Agua, (IPA) o solicitar  
vía mail a estudiosyproyectos.ipa@gmail.com

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: En el Instituto Provincial del Agua - Día: 19/  
05/23 - Hora: 11:30 hs.

Expediente Nº 224/23-IP

I: 18-04-23 V: 24-04-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACION PÚBLICA Nº 12/2023**

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN  
LOS BARRIOS «MOREIRA 3» Y

«MOREIRA 4» - REGISTRADOS BAJO LOS NÚME-  
ROS 3533 Y 3538 - RENABAP

OBRA: «D - Red de Gas Natural y Conexiones Do-  
miliarias para el Barrio Moreira IV»

UBICACIÓN: Mza. 01a 21-Barrio Moreira IV-Ciudad  
de Trelew-Chubut.

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y NUE-  
VE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIEN-  
TOS CUARENTA CON TRECE CENTAVOS(\$  
89.627.740,13)

MES BASE: MAYO 2022.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS NO-  
VENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON  
CUARENTA CENTAVOS (\$896.277,40).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOS-  
CIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS  
DICISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y  
SEIS CENTAVOS (\$ 272.617.709,56), en la especiali-  
dad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS  
CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL-  
RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO -  
COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFI-  
CACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. – MUNICI-  
PALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO -  
TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y DESCARGA DE LOS PLIE-  
GOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TRELEW -

RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA LA HORA FI-  
JADA PARA LA APERTURA. –

I: 18-04-23 V: 24-04-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA Nº 13/2023**

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN  
LOS BARRIOS «AHONI KEN Y 2 DE AGOSTO» - REGIS-  
TRADOS BAJO EL NÚMERO 3537 - RENABAP

OBRA: «Red de Gas Natural y Conexiones Domici-  
liarias»

UBICACIÓN: Ahoni Ken y 2 de Agosto-Ciudad de  
Trelew-Chubut.

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CIN-  
CO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

MIL SEISCIENTOS TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$55.944.603,67).

MES BASE AGOSTO 2022

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 559.446,04).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 170.164.836,16), en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO-PALACIO MUNICIPAL-RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT). -

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS - LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -

RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA. -

I: 18-04-23 V: 24-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 14/2023**

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN LOS BARRIOS «MOREIRA 3» Y «MOREIRA 4» - REGISTRADOS BAJO LOS NÚMEROS 3533 Y 3538 - RENABAP

OBRA: «OBRAS DE INSTALACIONES INTRALOTE DE GAS EN LOS BARRIOS MOHEIRA 3 Y MOREIRA 4»

UBICACIÓN: BARRIOS MOREIRA 3 Y MOREIRA 4 - TRELEW - CHUBUT

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$356.662.857,69).

MES BASE: SEPTIEMBRE 2022.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.566.628,58).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 542.424.762,74), en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO-PALACIO MUNICIPAL-RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

I: 18-04-23 V: 24-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS- D.G.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/23  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «LICITACIÓN PUBLICA DE ALQUILER DE EQUIPOS DE GENERACION -

GOBERNADOR COSTA, CUSHAMEN Y TELSEN».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES

(\$192.000.000,00). -

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

Mail: [spsuminis@serpubchu.gov.ar](mailto:spsuminis@serpubchu.gov.ar) -

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut- FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta

DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios

Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Mayo de 2. 023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 20-04-23 V: 25-04-23

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 03/23-IPA

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DEL VALLE DE SARMIENTO 2023

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.551.801,27).-

Garantía de oferta: PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO (\$ 205.518,01).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 62.511.728,86).-

Especialidad: Ingeniería Civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua –

Rogers 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL CON CERO CEN-

TAVOS (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyectos – Instituto Provincial de

Agua (Rogers 643), o en el sistema de Licitaciones y Concursos: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

Acto de apertura y presentación de las propuestas Lugar En el Instituto Provincial del Agua, Rogers 643 Rawson.

Día: 12/05/23 Hora: 11:30 hs.

Expediente N° 235/23-IPA

I: 20-04-23 V: 26-04-23

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 17/2023

Objeto: «Adquisición de Sistema de Almacenamiento de Alto Rendimiento y Criticidad»

Fecha y hora de apertura: 2 de Mayo de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 02/05/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 20-04-23 V: 24-04-23

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

##### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

|                                  |        |              |
|----------------------------------|--------|--------------|
| 1. Número del día                | M 44   | \$ 110,00    |
| 2. Número atrasado               | M 52   | \$ 130,00    |
| 3. Suscripción anual             | M 4403 | \$ 11.007,50 |
| 4. Suscripción diaria            | M 9686 | \$ 24.215,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 12.707,50 |

##### b) Publicaciones.

|   |        |              |
|---|--------|--------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101  | \$ 252,50    |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 2743 | \$ 6.857,50  |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 686  | \$ 1.715,00  |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 2052 | \$ 5.130,00  |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 5030 | \$ 12.575,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 3919 | \$ 9.797,50  |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 3522 | \$ 8.805,00  |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 3522 | \$ 8.805,00  |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 344  | \$ 860,00    |